

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. No.2016-00183
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Valledupar, Cesar, quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019).-

APRUÉBESE en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No 134 de fecha 16-08-19 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.


LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario